

Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

SESION ORDINARIA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 30/06/22

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 41.4 y 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar a los señores/as concejales/as para que concurran el próximo día **30 de junio de 2022, a las 9:00 horas**, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** del Pleno, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTORIA

1º.- Propuesta de aprobación de la adenda al encargo a medio propio personalificado- de la sociedad municipal Gestión de Suelo y Vivienda de Valdemoro, S.A.- relativo a la ampliación/ modificación del mantenimiento (limpieza, mantenimiento y conservación) de los edificios, equipamientos, dependencias e instalaciones municipales de cualquier uso, incluidas las instalaciones deportivas, culturales y de juventud de uso público, propiedad del Ayuntamiento de Valdemoro.

2º.- Proposición presentada por el grupo municipal VOX para instar al gobierno municipal a dar cuenta del cumplimiento de los acuerdos plenarios aprobados durante la legislatura.

3º.- Proposición presentada por el grupo municipal MMV contra la situación de la sanidad en Valdemoro y contra el cierre de los servicios de urgencias de los centros de salud de Valdemoro.

4º.- Proposición presentada por el grupo municipal PP para proponer al gobierno de España un plan de medidas urgentes y extraordinarias en defensa de las familias y de la economía española.

5º.- Proposición presentada por el grupo municipal PP para realizar una serie de acciones que permitan el control de los espacios públicos ante las obras de construcción de vivienda que se desarrollan en la ciudad.

6º.- Proposición presentada por el grupo municipal PSOE para la reapertura de los servicios de urgencias de Atención Primaria y la dotación efectiva de médicos en los centros de Atención Primaria de Valdemoro.

7º.- Proposición presentada por el grupo municipal PSOE por los derechos LGTBI de la ciudadanía de Valdemoro.

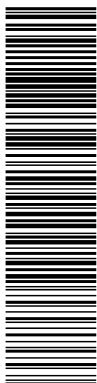
8º.- Proposición presentada por el grupo municipal VOX para reanudar y finalizar los trabajos del Reglamento Orgánico Municipal (ROM).

9º.- Proposición presentada por el grupo municipal PSOE para instar al Sr. Alcalde

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 1

•••

DOCUMENTO Convocatoria Pleno Municipal: Decreto de Convocatoria a Pleno Municipal	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 27/06/2022, Nº Decreto: 2519/2022	
OTROS DATOS Código para validación: DGIII-64Q26-HRVE7 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2022 a las 13:27:10 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 27/06/2022 13:23	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1007137 DGIII-64Q26-HRVE7 4CA0262AA16AFFFFE936BE0C3D5A55691CE1A1E2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

a iniciar el expediente de revisión de oficio del contrato de servicio público de cementerio tanatorio por nulidad de pleno derecho en el ejercicio de sus competencias.

II.- PARTE DE CONTROL

1º.- Decretos de Alcaldía y de Concejalías Delegadas, del núm. 2035, de 20/05/2022, al núm. 2499, de 23/06/2022.

2º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía núm. 2356, de 16/06/2022 sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, núm. 2357, de 16/06/2022 sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, núm. 2358, de 16/06/2022 sobre delegaciones en concejales, núm. 2435, de 20/06/2022 sobre retribuciones de los concejales y núm.2492, de 22/06/22 sobre nueva composición de las comisiones informativas permanentes.

Mociones.

Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Para la válida constitución del Pleno, se requiere la asistencia de un tercio del número legal de sus miembros, que nunca podrá ser inferior a nueve. Si en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión, automáticamente a la misma hora, dos días después. Estando a disposición de los Sres. Miembros de la Corporación, desde este momento, en la Secretaría General, los expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del Día con el objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO.- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a todos los miembros de la Corporación, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

